

RESOLUCIÓN  
Nº 1587/95

EXPEDIENTE Nº 24.095/95 y 22.382/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.1762 - Ref.: Acordada 25/95

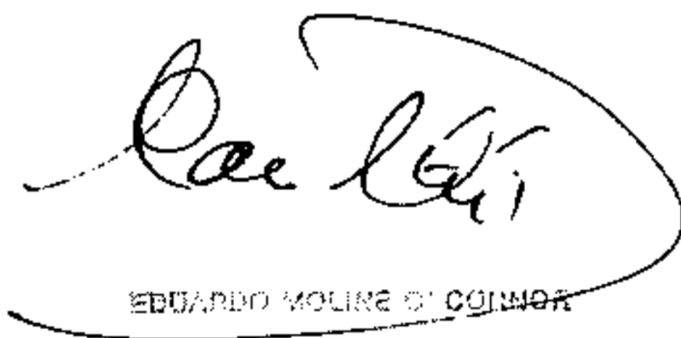
Buenos Aires *31* de octubre de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad, autorizándose a la citada dependencia a proceder de acuerdo a lo requerido, a fs. 27.-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



ESTADO DE ARGENTINA  
SECRETARÍA DE LA  
ADMINISTRACIÓN



EDUARDO MOLINÉ DE COLMAR